



**BASES PARA LA CAMPAÑA
“Concurso Encuesta Satisfacción
Lipibolsas 2022”**

En Santiago, a 15 de septiembre de 2022, comparecen: Luis Alberto Orlandi Arrate, chileno, cédula de identidad N° 12.232.365 – K, y Liuba Mylene Iribarne Friedmann, chilena, cédula de identidad N° 8.540.774-0, ambos en representación, según se acredita, de EMPRESAS LIPIGAS S.A., RUT número 96.928.510-K, todos domiciliados en Apoquindo 5400 piso 15, Las Condes, Santiago, mayores de edad quienes exponen las siguientes bases para el concurso denominado **“Concurso Encuesta Satisfacción Lipibolsas”**.

ANTECEDENTES GENERALES: Empresas Lipigas S.A., en adelante denominada simplemente Lipigas, sociedad de giro comercialización y distribución de gas licuado GLP, domiciliada en Apoquindo 5400 piso 15, Las Condes, Santiago, RUT número 96.928.510-K, ha desarrollado e implementado un concurso **denominado “Concurso Encuesta Satisfacción Lipibolsas”**:

PRIMERO: El 22 de septiembre de 2022 Lipigas enviará mediante correo electrónico una encuesta de satisfacción para clientes que compraron Lipibolsa en 2022, la cual debe ser respondida desde ese mismo día 22 y hasta el 30 de septiembre del 2022. Esta encuesta está dirigida a todos aquellos clientes de medidor y granel residencial que hayan adquirido al menos una Lipibolsa el periodo de compra del año 2022. La encuesta será enviada al correo electrónico que el cliente indico al momento de la compra.

SEGUNDO: Se elegirán a 4 ganadores, el premio corresponde a una de las cuatro giftcard de \$150.000 en puntos D canje, equivalentes a \$150.000, para utilizarlos en la aplicación y pagina web www.dcanje.cl, donde podrán canjear sus puntos en distintas tiendas de retail y de otras marcas.

En caso de que ningún participante siga correctamente las instrucciones del concurso, el premio quedará desierto y no se realizará su asignación.

TERCERO: La asignación de los premios se realizará mediante un sorteo el día 3 de octubre.

Las personas ganadoras se sortearán mediante la aplicación de un programa computacional llamado Random (www.random.org) que permite la elección de manera aleatoria, igualando las probabilidades de éxito para todos los registrados en el concurso.

CUARTO: El nombre de cada ganador del concurso será indicado en el sitio <https://www.lipigas.cl/hogar/promociones/> de Lipigas máximo 3 días hábiles después que se haya cerrado el periodo de concurso en la publicación. Lipigas se

reserva un día para comunicarse con los ganadores.

QUINTO: Cada ganador será contactado por Lipigas, para coordinar los detalles de su premio. En caso de que el ganador no responda al contacto de Lipigas en un plazo de 5 días hábiles siguientes, el premio podrá ser reasignado a través de un nuevo sorteo que se realizará vía random.

SEXTO: Si el ganador presenta algún inconveniente para hacer efectivo el cobro de su premio, deberá indicarlo al momento de ser contactado y no tiene derecho alguno de exigir a Lipigas compensación de ninguna especie.

Este concurso no es válido para trabajadores de Lipigas, sus empresas relacionadas, filiales y coligadas. Tampoco podrán participar los proveedores de agencias de publicidad, marketing y comunicación, ni sus familiares directos.

El premio objeto del presente concurso no es transferible ni canjeable por otra especie.

SÉPTIMO: Todos los impuestos, cargos, que correspondan al premio serán de cargo y pago exclusivo del ganador del premio.

OCTAVO: Todos los participantes del presente concurso autorizan expresamente y desde ya a Lipigas para difundir sus nombres e imágenes en relación con su participación en la promoción, renunciando en este acto a recibir cualquier tipo de compensación o indemnización, sea en dinero o en especies, por dicha difusión.

NOVENO:

1. El hecho de acceder a este concurso, y al premio asociado al mismo, implica necesariamente la aceptación de las presentes bases.
2. El concurso será informado al público a través de todos los medios de comunicación que Lipigas estime pertinentes, tales como: redes sociales, minisitios, landings y sitio web de Lipigas.
3. En el caso de dudas respecto a estas bases, deberán dirigirse las consultas a la señorita Nancy Ramirez al e-mail nramirez@lipigas.cl

DÉCIMO: La personería de doña Liuba Mylene Iribarne Friedmann y de don Luis Alberto Orlandi Arrate para representar a Empresas Lipigas S.A., consta de las escrituras públicas otorgadas en la Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha el quince de octubre de dos mil trece y el diecisiete de octubre de dos mil catorce, respectivamente.

Certificado de firmas electrónicas:
E5CE2C8D8-9CF8-4868-8DA4-BCD7E6C47416



Firmado por

Firma electrónica

Luis Alberto Orlandi Arrate
CHL 12232365k
aorlandi@lipigas.cl

GMT-03:00 Viernes, 30 Septiembre, 2022 11:27:13
Identificador único de firma:
D21E1089-5B25-41AE-A0B3-A0BABED7E42D

Mylene Iribarne Friedmann
CHL 85407740
miribarne@lipigas.cl

GMT-03:00 Miércoles, 21 Septiembre, 2022 11:43:01
Identificador único de firma:
2090605D-ADB6-4468-B575-66227CD2FABB